



MENDOZA, 13 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 9029/2019, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa convocatoria de Becas de comodato de instrumental odontológico, para uso de alumnos de la carrera de Odontología, durante el Ciclo Lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consisten en el préstamo del siguiente instrumental:

- OPERATORIA DENTAL: (10 Cajas) con un valor de (10.000.-) PESOS: DIEZ MIL cada Kit.
- PERIODONCIA (10 Cajas) con un valor de (7.000.-) PESOS: SIETE MIL cada Kit.
- ARTICULADORES (10 Unidades) con un valor de (6.000.-) PESOS: SEIS MIL cada uno.

Que a fs. 1, informa la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, que los beneficiarios serán alumnos de 2° a 5° Año de la Carrera de Odontología;

Que que dicha convocatoria se llevó a cabo del 29 de abril al 3 de mayo de 2019 en el Edificio de Gobierno, Secretaría Estudiantil, donde se presentaron las solicitudes de los alumnos postulantes;

Que en las solicitudes a presentar por los alumnos postulantes constarán datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas;

Que a fs. 1, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador fueron la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero;

Que a fs.3, la Directora General Económico-Financiera informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la convocatoria de Becas de comodato de instrumental odontológico, para uso de alumnos de la carrera de Odontología, durante el Ciclo Lectivo 2019, que consisten en el préstamo del siguiente instrumental:

Res. N° 062

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



- OPERATORIA DENTAL: (10 Cajas) con un valor de (10.000.-) PESOS: DIEZ MIL cada Kit.
- PERIODONCIA (10 Cajas) con un valor de (7.000.-) PESOS: SIETE MIL cada Kit.
- ARTICULADORES (10 Unidades) con un valor de (6.000.-) PESOS: SEIS MIL cada uno.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero.

ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, imputado a la siguiente red presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

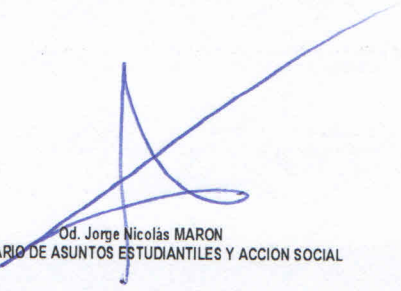
ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

F.O
db

RESOLUCION Nº 062



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA